

Derecho de Arrepentimiento

El cliente podrá ejercer su Derecho de Arrepentimiento al resolver el contrato de su seguro dentro de los 15 días contados desde que reciba la póliza y/o certificado del seguro. En caso, hayamos cargado la prima en su Tarjeta Cencosud, se realizará la devolución del 100% de la prima en los siguientes 30 días calendario, siempre y cuando no haya utilizado ninguna de las coberturas y/o beneficios del Seguro.

Devolución de Primas No Devengadas:

Si desea resolver el contrato de su seguro con prima, recuerde que tiene dos opciones: (1) Mantener la cobertura hasta la fecha fin de vigencia, opción que no genera la devolución de la prima o, (2) Anular la cobertura, opción que genera la devolución parcial de la prima, proporcional a los días que no contará con ella, debido a la resolución del contrato. En cualquier de los dos casos, el seguro no será renovado.